

RESOLUCIÓN NÚMERO **000002** DE **26 ENE. 2016** 2016

(**26 ENE. 2016**)

"Por la cual se Autoriza la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA." identificada con NIT. No. 890702924-2"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decreto 087 de 2011, Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 336 de 1996, en su artículo 4 establece " El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el plan nacional de desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares".

Que la Ley 105 de 1993 consagra en su artículo 3 "Principios del Transporte Público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica (...)".

Que el artículo 2.2.1.4.6.2., del Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, establece:

"(...)

Artículo 2.2.1.4.6.2. *Modificación de rutas.* Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen-destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación de su recorrido, siempre que las circunstancias lo hagan recomendable por la construcción de una variante o de un nuevo tramo de vía que permita mejorar la prestación del servicio.

Para lo anterior suscribirán un acta de acuerdo entre todas ellas, distribuyendo los horarios que le corresponderá a cada empresa servir, tanto en la nueva como en la antigua vía.

Para tal efecto deberán registrar ante el Ministerio de Transporte el acta de acuerdo sobre la modificación, debiendo empezar a servirla dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo mediante la cual se autorizó.

(Decreto 171 2001, artículo 36).

Que mediante Resolución, No. 601 de 18 de diciembre de 1992 le fue autorizada por el extinto INTRA, la prestación del servicio público de transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO **000002** DEL **26 ENE. 2016** DE 2016 HOJA No. 2

"Por la cual se Autoriza la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA." identificada con NIT. No. 890702924-2"

RUTA: RIOBLANCO-BILBAO-PLANADAS-VICEVERSA

HORARIOS: Saliendo de Rioblanco: 06:00
Saliendo de Planadas: 05:00

Clase de vehículo: Camperos
Frecuencia : Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Que mediante Resolución No.000107 de 5 de septiembre de 2007, se fijo capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	0	1
GRUPO B	3	4
GRUPO C	12	14

Que la Dirección Territorial Tolima, mediante Resolución No. 000090 de 16 de diciembre de 2015, autorizó a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", la reestructuración de horarios en la operación y prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa (Vía Bilbao), de la siguiente manera:

RUTA	DATOS DE AUTORIZACION
Origen	PLANADAS
Destino	RIOBLANCO
Vía	BILBAO
Clase de Vehículo	CAMPERO-MICROBUS
Nivel de servicio	CORRIENTE
Frecuencia	DIARIA
Horario saliendo de Rioblanco	EN CAMPERO : 06:00 EN MICROBUS : 08:30-12:00-16:00
Horario saliendo de Planadas	EN CAMPERO : 05:00 EN MICROBUS : 09:30-13:00-16:00

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", mediante radicado MT- 20164730001562 de 14 de enero de 2016, solicito la modificación de la ruta RIOBLANCO-BILBAO-PLANADAS Y VICEVERSA (vía Bilbao), en el sentido de que le sea autorizada la ruta RIOBLANCO-LAS SEÑORITAS-PLANADAS Y VICEVERSA, (Vía Las Señoritas) de la siguiente manera:

DATOS DE LA RUTA		Empresa: COOTRANSRIO LTDA.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION		601 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1992-Resolución No. 000090 de 2015.	
Ruta	Datos Autorización	Datos solicitud	Datos solicitud
Origen	Planadas	Planadas	Planadas
Destino	Rioblanco	Rioblanco	Rioblanco

RESOLUCIÓN NÚMERO

000002

DEL

26 ENE. 2016

DE 2016 HOJA No. 3

"Por la cual se Autoriza la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA." identificada con NIT. No. 890702924-2"

Frecuencia		Diaria	Diaria	Diaria
Horario Rioblanco	saliendo	En campero:06:00 En microbús: 08:30-12:00-16:00	06:00-12:00	08:30 -16:00
Horario Planadas	saliendo	En campero:05:00 En microbús: 09:30-13:00-16:00	5:00 - 13:00	09:30 -16:00

Que el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera en la ruta RIOBLANCO-BILBAO-PLANADAS-VICEVERSA, se encuentra autorizada únicamente a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", y el acto administrativo No. 000090 de 16 de diciembre de 2015, que autoriza a la empresa reestructuración de horarios en la ruta citada, por el término de cinco (5) años, notificada personalmente al representante legal el día 18 de diciembre de 2015.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, del cual hacen parte el expediente que contiene los radicados de solicitud de la empresa y radicados 20154730011591, 20154730011721, 20154730011881, 20154730045122, 20154730046872, 20154730046442 y 20154730046472 (folios 39 a 58), en cuanto a los beneficios de reducción de tiempo viaje, longitud recorrido, determinando que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", dio cumplimiento a lo señalado por la normatividad citada, tal como se indica en el Formulario de revisión No. 01 del 25 de Enero de 2016, el cual hace parte de esta resolución.

De acuerdo con lo antes señalado, es procedente modificar la ruta RIOBLANCO-BILBAO-PLANADAS-VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.",

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA." identificada con NIT. No. 890702924-2", con las siguientes características:

		Empresa: COOTRANSRIO LTDA.	
DATOS DE LA RUTA			
ORIGEN		Rioblanco	
DESTINO		Planadas	
VIA		Bilbao	
CLASE DE VEHICULO		Grupo A y B	
NIVEL DE SERVICIO		Corriente	
FRECUENCIA		Diaria	
Horarios Rioblanco	Saliendo de	06:00 -12:00	
Horarios	Saliendo de	05:00 -13:00	

RESOLUCIÓN NÚMERO **000002** DEL **26 ENE. 2016** DE 2016 HOJA No. 4

"Por la cual se Autoriza la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO y Viceversa a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA." identificada con NIT. No. 890702924-2"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la modificación de la Ruta PLANADAS-LAS SEÑORITAS-RIOBLANCO y viceversa, con las siguientes características:

DATOS DE LA RUTA		Empresa: COOTRANSRIO LTDA.	
ORIGEN		Rioblanco	
DESTINO		Planadas	
VIA		Las Señoritas	
CLASE DE VEHICULO		Grupo A y B	
NIVEL DE SERVICIO		Corriente	
FRECUENCIA		Diaria	
Horarios	Saliendo de	08:30 -16:00	
	Rioblanco		
Horarios	Saliendo de	09:30 -16:00	
	Planadas		

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de la ruta anteriormente mencionada, tendrá una vigencia de cinco (5) años, en atención al término igualmente conferido en el acto administrativo por el cual se reconoció la reestructuración de horarios Resolución No. 000090 de 16 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA.", identificada con NIT. No. 890702924-2", en la Dirección registrada calle 3 No. 4-30 teléfono 2256025 Rioblanco-Tolima., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con las formalidades contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los...

26 ENE. 2016


LUIS FERNANDO ROJAS



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué, Tolima a las 08:30 horas del día veintisiete (27) de enero de 2016, notifiqué personalmente al señor EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 14'.280.713 expedida en Rioblanco-Tolima, en su condición de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO LTDA", del contenido de la Resolución No. 00002 de 26 de enero de 2016, "Por la cual se autoriza la modificación de la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO Y VSA. a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO LTDA." , identificada con NIT. No. 890702924-2" . Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con las formalidades contempladas en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Aceptando de manera expresa la renuncia a términos de ejecutoria.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

C. C.: 14'.280.713 (Rioblanco-Tolima)

DIRECCION: Calle 3 No. 4-30

CIUDAD: Rioblanco -Tolima

TELEFONO: 2256025

FECHA: 27 de enero de 2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA

Profesional Especializado 2028-13

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA	25	1	2016

FORMULARIO DE REVISIÓN No. 01

RUTA:

PLANADAS-RIOBLANCO Y VSA (VIA LAS SEÑORITAS)

1. DATOS DE LA SOLICITUD

- 1.1. Radicado (s): 20164730001562
 1.2. Fecha: 14/01/2016
 1.3. Empresa (s):

RAZON SOCIAL	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD	DIRECCIÓN
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA.	890702924-2	EDGAR AUGUSTO BEDOYA	RIOBLANCO- TOLIMA	CALLE 3 No. 4-30 B/ Centro

2. VERIFICACIÓN:

RUTA	VÍA	DISTANCIA (Km)	TIEMPO APROXIMADO
Planadas-Rioblanco	Bilbao	88	240 minutos

RUTA	VÍA	DISTANCIA (Km)	TIEMPO APROXIMADO
Planadas-Rioblanco	Las Señoritas	78	180 minutos

2.1. La ruta tiene servicio autorizado a la(s) empresa(s):

Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Rioblanco Ltda.

RESOLUCIÓN	RUTA	VÍA	CLASE DE VEHICULO	NIVEL SERVICIO	HORARIOS	FRECUENCIA	
Resol. 601 d2 1992 y 000090 de 2015	Planadas-Bilbao-Rioblanco	Bilbao	Campero-microbus	Corriente	Saliendo de Rioblanco	diaria	
					06:00 8:30-12:00-16:00		
					Saliendo de Planadas		05:00-9:30-13:00-16:00
					Saliendo de		
Saliendo de							

2.4. Condiciones de la solicitud:

RUTA	VÍA	CLASE DE VEHICULO	NIVEL SERVICIO	HORARIOS	FRECUENCIA	
Planadas-Rioblanco	Bilbao	Campero-Microbus	Corriente	Saliendo de Rioblanco	Diaria	
				6:00-12:00-		
				Saliendo de Planadas		5:00-13:00
				Saliendo de		
Saliendo de						
Planadas-Rioblanco	Las Señoritas	Campero-Microbus	Corriente	Saliendo de Rioblanco	Diaria	
				8:30-16:00		
				Saliendo de Planadas		9:30-16:00
				Saliendo de		
Saliendo de						

En caso de faltar alguno de los documentos citados se debe proceder a requerir en los términos del Artículo 12 del C.C.A.

3. EVALUACIÓN**3.1. Verificación de las condiciones técnicas:**

Verificada la documentación y en el cumplimiento del Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.4.6.2., cumple las condiciones técnicas para acceder a la Modificación de la ruta: Si X No _____

Si no cumplen, se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.

4. OBSERVACIONES:

hacen parte del expediente por traslado radicados MT-20154730011591,20154730011721,20154730011881,20154730045122,20154730046872, 20154730046442,20154730046472.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar la solicitud de Modificación de la Ruta Rioblanco-Planadas por la vía Rioblanco-Las Señoritas-Planadas